

EL REGISTRO OFICIAL:

DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA.

TOMO XVII.]

TACNA, VIERNES 3 DE OCTUBRE DE 1873.

[NÚM. 46]

REPÚBLICA PERUANA.

CAJA FISCAL.—TACNA, SETIEMBRE 11 DE 1873.

N.º 100.

Señor Prefecto del Departamento.

Señor Prefecto:

Tengo el honor el remitir a US. el manifiesto de ingresos y egresos de esta Caja Fiscal correspondiente a Agosto próximo pasado para que se sirva ordenar esa Prefectura sea publicado en «Registro Oficial» como está mandado por el artículo 13 de la ley del presupuesto.

Dios guarde a US.—S. P.

Manuel Barreda.

TACNA, SETIEMBRE 11 DE 1873.

Acúsense recibo y publíquese.—ZAPATA.

MANIFIESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CAJA FISCAL DEL DEPARTAMENTO MOQUEGUA EN EL MES DE AGOSTO DE 1873.

		Año anterior.	Presente.	TOTAL.
INGRESOS.				
AACABALA DE HERENCIAS TRASVERSALES				
Entero de D.ª Felipa Butron por el 4 ^º sobre 74 soles 80 cts. de la herencia de Don Miguel Pango.....			3 00	
<i>Aduana de Arica por contingente.</i>				
Recibido de productos propios en este mes:				
Por cuenta del contingente de Junio anterior.....	4170 30			
Por contingente integro de Julio.....	53684 64			
Por cuenta del de Agosto.....	31384 00		89238 94	
<i>Descuento de montepío.</i>				
Descontado:				
Por el montepío de Gobierno.....	21 65			
“ “ “ Justicia.....	105 97			
“ “ “ Hacienda. .	142 81			
“ “ “ Guerra.	229 87		500 30	
<i>Depósitos.</i>				
Entero del Dr. Don Manuel Tamayo por el completo de la redencion de dos principales censíticos impuestos en su hacienda de Sitana.....			400 00	
<i>Restituciones.</i>				
Del escribano y del portero de esta caja Fiscal por devolucion del aumento de 25 ^º que percibieron en sus haberes de Enero a Julio último.....	58 17			
Del amanuense y del portero de la Ilma. Corte Superior y de los alguaciles y del alcaide de los juzgados de 1.ª instancia por devolucion de igual aumento de Enero a Junio anteriores.....	28 70			
Del Vista de la Aduana de Arica Don Francisco Málaga por cancelacion de suplemento que recibió de la Caja Fiscal de Lima.....	13 32		100 19	
<i>Papel sellado del presente bienio.</i>				
Entero de varios expendedores.....			484 00	
<i>Timbres del presente bienio.</i>				
Entero de varios por venta.....			2676 40	
<i>Descuento de asignaciones.</i>				
Por las fijadas en la Caja Fiscal de Lima:				
Del Coronel Don Juan José Zaldivar y Zagal a favor de su esposa Doña Teresa Ex-Helmes.....		83 20		
Del idem graduado D. Jacinto Mendoza a favor de su esposa Doña Felipa Medinilla.....		66 66		149 86
<i>Derechos de títulos.</i>				
Recibido del señor Dr. D. Felipe Osorio por su título de Vocal de la Ilma. Corte Superior.....			24 00	
DEUDORES DE AÑOS ANTERIORES.				
<i>Mesada Eclesiastica.</i>				
Del Cura de Candarave D. Manuel Becerra por el año de 1871.....		66 40		
<i>Papel de Aduanas.</i>				
Del Coronel indefinido D. Mariano Delgado de la Flor por cuenta de su adeudo como ex-Receptor Fiscal de Arica.....			106 00	
<i>Papel sellado del bienio de 1863 y 1864.</i>				
De Doña Matilde Barrios por cuenta del adeudo del finado Don Juan de Barrios.....			240 00	
<i>Contribuciones industrial y predial.</i>				
De Don Francisco Jil por contribucion rústica del distrito de Pachia en el primer semestre de 1869		27 30		
Del Coronel Don José J. Inclan a cuenta de contribuciones de la provincia de Tacna respectivas al año de 1858.....		83 20		
Del idem graduado D. Pablo Ortiz por las de Tarapacá en el primer semestre de 1864.....		64 00		
Del Teniente Coronel Don Agustin Arce por las de Arica en el primer semestre de 1860.....		28 88	203 38	
<i>Restituciones.</i>				
De Don Guillermo Salgado por cuenta de suplemento en 1872.....		20 00		
D. Ezequiel Belaunde, Teniente indefinido, por suplemento en 1868.....		4 27		
D. Eleodoro Vargas Solis, amanuense de la Aduana de Arica, por id. en 1872		9 67	33 94	
<i>Contribucion de patentes.</i>				
Entero de varios industriales de Tacna por sus patentes del primer semestre de este año.....			114 50	
		649 72	93691 19	94340 91

	Año anterior.	Presente.	TOTAL.
			41151 62
De Tacna por subvencion de tomin..... 50 50	690 50		
« Arica por tomin..... 11 10			
« id. para gastos de hospital 600 00			
« Moquegua por tomin..... 55 10		1916 70	
GASTOS EXTRAORDINARIOS DE JUSTICIA.			
<i>Ramo de Beneficencia.</i>			
Dr. D. Mateo Euward, Médico titular de Arica, por completo del sueldo de su clase de Cirujano Mayor del Ejército, en Julio y Agosto.....		240 00	
<i>Acreedores de años anteriores.</i>			
D. Julian Flores, preceptor de la escuela de Taza, por sueldo de Diciembre de 1872.....	50 00		
	50 00	10259 07	10309 07
PLIEGO DE HACIENDA.			
<i>Caja Fiscal por sueldos y gastos.</i>			
Aduana de Arica por sueldos y gastos en Julio próximo pasado.....		754 16	
Pensionistas por jubilacion y cesantia.....		4989 47	
Pensionistas por montepio y gracia.....		607 18	
		218 33	
<i>Gastos de recaudacion.</i>			
D. F. Zeballos por premio de venta de papel sellado y timbres.....		55 20	
GASTOS EXTRAORDINARIOS DE HACIENDA.			
Porte de correspondencia oficial de la Caja Fiscal en Agosto.....	24 15		
Id. id. de la Aduana de Arica en Julio.....	8 10		
Alumbrado del muelle de Arica por Julio.....	27 20		
Premios por venta de papel de Aduana y recaudacion del derecho de muelle y estadias abonados de cuenta de la Aduana de Arica en Julio.....	86 30		
Compra de escoplos hecha por la Aduana con aprobacion Suprema.....	4 50		
Gratificacion a los encargados de cuidar las mercaderias de la aduana desembarcadas en junio último, id. id.	8 40		
Compra de una prensa de copiar para la aduana id. idem.....	50 00		
Costo de conduccion del contingente remesado por la Aduana a la Caja Fiscal de Lima en Abril anterior id. id.....	16 00		
Completo de diarios de la cuadrilla de cargadores de la Aduana en Julio, id. id.....	85 00		
Idem del sueldo de Coronel graduado Don Pedro G. de La-Fuente, Comandante del Resguardo de la Aduana, en Julio.....	75 00		
		384 65	
		7008 99	7008 99
			58469 68

	Año anterior.	Presente.	TOTAL.
			58469 68
PLIEGO DE GUERRA.			
<i>Gasto personal del Ejército.</i>			
Por pensiones pagadas en este mes:			
A Vencedores.....	568 32		
« Indefinidos.....	3575 41		
« Invalidos.....	1084 85		
« Retirados.....	298 40		
« Pensionistas por Montepio.....	2799 89		
« Pensiones de gracia.....	304 00		
		8630 87	
DIVERSAS APLICACIONES.			
<i>Pagos de Marina.</i>			
Don Vicente Vico por viveres suministrados a los buques de la Armada Nacional, en Ilo Monitor «Huáscar» del 9 al 12 de Julio anterior.....	357 35		
Vapor «Mairo» del 5 al 25 de Julio.....	617 95		
Con aprobacion Suprema de 12 del presente.....	975 30		
D. Jorje H. Nugent por cien toneladas carbon de piedra para consumo del «Mairo» segun órdenes superiores de 4 y 29 del actual de que se ha solicitado aprobacion Suprema.....	2000 00		
José V. Carrerra, marinero invalido, por su pension de Julio.....	5 30		
		2980 60	
<i>Acreedores de años anteriores.</i>			
D. ^a Simona Maura por pensiones de montepio militar desde 12 de Julio 1871 hasta 31 de Diciembre de 1872 segun cédula.....	141 00		
	141 00	11611 47	11752 47
			70222 15
DEMOSTRACION.			
Cobrado en el presente mes.....	649 72	93691 19	94340 91
Existencia del anterior.....	«	« 5459 56	5459 56
	649 72	99150 75	99800 47
Pagado en este mes:			
Por pliego de Gobierno.....	20026 90	21124 72	
« « « Justicia.....	50 00	10259 07	
« « « Hacienda.....	«	« 7008 99	
« « « Guerra.....	141 00	11611 47	
	20217 90	50004 25	70222 15
Existencia en Caja para Setiembre.....		S/	29578 32

Caja Fiscal.—Tacna, Agosto 31 de 1873.

JUAN BRAVO CEBALLOS.

V.º B.º—BARREDA.

República Peruana.—Prefectura del Departamento de Apurímac—Andahuaylas, Setiembre 1.º de 1873.

Señor Prefecto del Departamento de Moquegua.

S. P.

Tengo el honor de comunicar a US. que el Departamento de mi mando quedó constituido con mi llegada a esta ciudad, ocurrida en 21 del mes próximo pasado; circunstancia q' no he podido anunciar antes a US. por haber estado ocupado en las operaciones militares contra la revolución de Ayacucho, como Comandante Jeneral de este Departamento y de las Provincias de Lucanas, Paríacochoas, Camaná y la Unión, según instrucciones del Supremo Gobierno.

En esta virtud, me es grato ofrecer a US. los servicios que conforme a mis atribuciones pueda prestar a la autoridad de ese Departamento.

Dios guarde a US.

Manuel A. Zamudio.

Tacna, Setiembre 29 de 1873.

Acútese recibo satisfactoriamente y publíquese.—Zapata.

MANUEL ARMANDO ZAMUDIO,
CORONEL DE CABALLERÍA DE
EJÉRCITO Y PREFECTO DEL DEPARTAMENTO.

A los pueblos de Apurímac.

Al fin habeis merecido ser elevados por la Nación al alto rango Departamental. Vuestro no desmentido patriotismo, vuestro infatigable anhelo de luz y de progreso y vuestra constante laboriosidad os han conquistado tan grandioso puesto. De hoy mas en el mapa político de la República vuestro nombre no será el último. Pero si la ley os ha concedido tan justa recompensa, la obra de vuestra organizacion no ha comenzado todavía. Yo vengo en nombre del Gobierno á acometer esta empresa que, por ser difícilísima, la creo mas gloriosa. Los recursos con que cuento, son mi solo deseo de hacer, el bien, de ser útil a la patria, y de secundar las miras del actual Jefe del Estado que ha jurado sacrificarse por la felicidad de los pueblos. No dudo que vosotros no vacilareis en ayudarlo. El quiere hacer que la paz no sea en adelante una palabra vana en el Perú, que la riqueza nacional no se agote en estériles pruebas de una preponderancia fastuosa pero efímera, y que el progreso se estienda a todos los ámbitos de la Nación. ¿No querreis tener vuestra parte en tan espléndido porvenir?—Vamos a responder afirmativamente ante Dios y la Patria.

A SUS HABITANTES.

Ciudadanos:—No ignorais que a la sombra del nuevo régimen administrativo se han efectuado ya dos grandes instituciones—La guardia nacional y el poder municipal. La significacion de tales corporaciones esencialmente republicanas, son la

mejor garantía de que el Gobierno se entrega en manos del pueblo para marchar con él al porvenir. La Capital de la República ha visto estos acontecimientos, y con la fe que presta un Gobierno tan popular, todo renace a la vida de esa actividad laboriosa q' produce la verdadera dicha social. Es preciso desde aqui sostener ese movimiento rejenerador.

Compatriotas:—Mi programa se reduce a cumplir la ley, a hacer justicia a todos sin distincion de clases, a remediar las necesidades de las provincias y a convertir vuestras rentas en monumentos donde la Religión tenga su culto, la instruccion su majisterio y la Beneficencia un santuario permanente. Vamos, pues, con él, á empezar la obra de organizacion. Yo trabajaré, en cuanto sea posible, porque en esta hermosa rejion tengan su asiento el orden, la enseñanza y el trabajo—esa brillante trinidad que hace a los pueblos virtuosos, ricos é invencibles. Solo necesito que presteis a mi autoridad vuestro afecto sincero, vuestra perseverante laboriosidad y vuestras cívicas virtudes, no dejeneradas aún por esas ambiciones de partido que han trasformado tantas veces cada departamento en campo de batalla. Otra clase de lucha está reservada al Apurímac, la lucha del trabajo, que es el alma de las naciones. Yo ofrezco trabajar con vosotros, porque deseo vuestro engrandecimiento. —¡Quiera la Providencia concederme la gloria de veros grandes y felices!!

MANUEL ARMANDO ZAMUDIO.
Abancay, Agosto de 1873.

República Peruana.—Sub-Prefectura é Intendencia de Policía de la Provincia del Cercado—Tacna, Setiembre 27 de 1873.

Sr. Psefecto del Departamento.

S. P.

El 21 del presente, se ha hecho la eleccion de Concejales del Distrito de Sama, y el personal se compone de las personas siguientes:

Alcalde, D. Emetsio Maldonado.
Teniente Alcalde, D. Miguel Caldean y Aguilár,
Rejidor, D. Federico Cornejo.
Id. D. Justo Velarde.
Id. D. José Cruz Ali.

Lo que tengo el honor de participar a US. para su intelijencia y fines consiguientes.

Dios guarde á US.—S. P.
Ventura Vargas.

Tacna, Setiembre 29 de 1873.
Publíquese.—Zapata.

AVISO OFICIAL.

Hallándose vacante la Procuraduría de esta Ilustrísima Corte Superior que desempeñaba Don Fortunato Osorio por haber sido promovido á una de las nuevas Escribanías de Estado de esta Capital, se convoca á las personas que quieran optar dicho cargo,

para que en el término de treinta dias se presenten, á hacer sus jestionés.

Tacna, Setiembre 5 de 1873.

Julian G. Vargas.

V.º B.º—J. Rospiigliosi.

EDICTOS.

El Ciudadano José Manuel Suarez, Abogado de los Tribunales de Justicia, y Juez de 1.ª Instancia de esta Capital etc.

Por este primer edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Calixto Olmos, para que se presente en el Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad, á estar a derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan, en la causa criminal que de oficio se le sigue, por el homicidio perpetrado en la persona de Alejo Murga; que haciéndolo así, será atendido en justicia y oídos sus reclamos.

Tacna, Setiembre 15 de 1873.

José Manuel Suarez.

Ante mí—Dionisio Quelopana.
Escribano del Crimen.

El Ciudadano José Manuel Suarez, Abogado de los Tribunales de Justicia de la República, y Juez de 1.ª Instancia de esta Capital, é.

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al reo prófugo Mariano Flores, para que se presente en el Juzgado ó en la cárcel pública de esta ciudad á estar á derecho y defenderse de los cargos que contra él resultan, en la causa criminal que de oficio se le sigue por el homicidio perpetrado en la persona de su mujer Francisca Alarico; que haciéndolo así será atendido en justicia y oído sus justos reclamos.

Tacna, Marzo 17 de 1873.

José Manuel Suarez.

Ante mí—Dionisio Quelopana.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Habiendo recibido estampillas de CINCO CENTAVOS el expendedor del ramo, quedará establecido desde esta fecha el franqueo entre Tacna y Arica y vice-versa, según la siguiente tarifa:

Carta sencilla q' no llega á 1/2 onza.....	5 cts.
Id doble, que llega ó pasa de 1/2 onza....	10 "
Pliegos de mas peso, cada onza.....	10 "
En los la fraccion que no llega á 1/2 onza.	5 "
Lo que llega ó pasa de 1/2 onza.....	10 "

Está expresamente prohibido por la ordenanza de Correos el usar estampillas divididas: las cartas que no tengan estampilla íntegra, aunque la dividida sea de mas valor, será multada con el porte doble.

Debe tenerse entendido que el franqueo de 5 centavos solo es en tre Tacna y Arica; y que por consiguiente, toda carta destinada á cualquiera punto de la República debe pagar el porte señalado en la tarifa jeneral. En cuanto á la

correspondencia para el extranjero, sea por los correos terrestres ó por los marítimos, no sera encaminada la que no se encuentre franqueada según la tarifa jeneral, es decir: con 10 centavos la sencilla, 20 centavos la doble y 20 centavos la onza en los paquetes gruesos.

Tacna, Abril 12 de 1873.

C. Basadre.

República Peruana.—Secretaria Municipal.—Tacna 1.º de Octubre de 1873.

Han sido nombrados para el servicio médico del presente mes los siguientes:

MÉDICOS.

D. D. Federico Monje Ledesma.
D. D. Mariano Lopera.

BOTICA.

La del Sr. Delgado de la Flor Calle de Sucre

SANGRADOR.

Don Cristoval Centore

MATRONA.

Baltazara Leon.

Alejandro C. Riveros
Secretario.

Estando mandado por diversas disposiciones Supremas que todos los que reciben pension del Estado comprueben cada seis meses su vivencia é identidad, y además las personas que gozan de montepío su soltería y buenas costumbres, se previene, que cada pensionista, para ser pagado del mes actual, debe presentar en esta oficina el certificado que le corresponda, sin cuyo documento no será pagado.

Caja Fiscal.—Tacna, Julio 10 de 1873.

Manuel Barreda.

Estando ordenado por Suprema resolucion de cuatro de Enero último que la recaudacion de las contribuciones de predios é industria, se efectue por las cajas fiscales, por medio de comisionados especiales, nombrados á satisfaccion de las mismas—se advierte á todos los contribuyentes de esta Provincia que el comisionado que debe hacer dicha recaudacion es D. Manuel A. Boullon, quien tiene los recibos respectivos, firmados por el que suscribe.

Tacna, Abril 21 de 1873.

Manuel Barreda.

SUMARIO

DEPARTAMENTAL.
Oficio del Cajero Fiscal adjuntando el manifesto de ingresos y egresos de dicha caja correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.
Circular del Prefecto del Departamento de Apurímac.
Proclama del mismo Prefecto a los pueblos de su mando.
Oficio del Subprefecto de la Provincia del Cercado, participando que el 21 de Setiembre se ha hecho la eleccion de Concejales del Distrito de Sama.
Avisos oficiales.